

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Resolución de 09/12/2024, de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana 2025. [2024/9929]

La Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, está tramitando el Proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana para el año 2025.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 19.2 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, que establece la apertura del trámite de información pública en el proceso de elaboración del proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana, con las previsiones de planes, programas, proyectos normativos o políticas públicas que serán objeto de proceso participativo durante el año en curso, resuelvo:

Someter el Proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana 2025, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, bien de forma directa o a través de los órganos de participación en los que estén representados, puedan hacer propuestas al mismo en los términos del art.18.2 de la señalada Ley de Participación de Castilla-La Mancha. El texto sometido a información pública estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, en el Portal de Participación: <https://participacion.castillalamancha.es/> y en la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, con sede en la Calle Italia 113 - 1ª planta, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Quien desee formular propuestas al texto que se somete a información pública, podrá presentarlas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participacion@jccm.es o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso irán dirigidas a la persona titular de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Calle Italia 113- 45005- Toledo.

Toledo, 9 de diciembre de 2024

El Director de la Oficina de Transparencia,
Integridad y Participación
ENRIQUE TENORIO HERRERO